



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.- *Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la Sra. abogada **María Laura LUQUE VIDELA**, DNI N° 23.089.831, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 2ª Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Río Cuarto.*

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

Córdoba, 21 de abril de 2021.-

R-3575/21

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA